

UN PROCESO DE BRUJAS DE 1620

Menéndez Pelayo hace constar que de los procesos de brujería, en su poder, el más curioso es el referente a ciertas brujas catalanas de la diócesis de Vich, en 1618 y 1620 (1). A consecuencia de esta causa, basándose en las declaraciones propias, y en las acusaciones de los testigos, se torturó y ahorcó a Juana Pons, a la Vigatana, a Juana Mateus y a Rafaela Puigercós.

La comarca de Vich era durante la primera mitad del siglo XVII terreno abonado para la proliferación de esos seres alucinantes. Se daba, aquí, como tal vez en parte alguna del Principado, un género de vida esencialmente barroco, y, aún éste, en una exacerbación elevada al grado sumo. Célebre es el bandolerismo de esta tierra, como conocidos son los nombres de Rocaguinarda y Serrallonga, y otros cuyas cuadrillas llenaron de terror los caminos catalanes.

No es extraño, pues, que en un clima tal existieran, en cualquier lugar de la comarca, brujas, y el miedo a sus malas artes. Serrallonga mismo se anota como una de sus primeras fechorías el haber hecho matar por Gaspar Noguera, y al precio de un doblón, a Margarita Suy porque «li havia mort dotze tocinos al corral de Serrallonga, dient que els hi havia brui-xats». (2)

Uno de los más interesantes de estos procesos, por completo y por inédito, es el efectuado, en 1620, a instancias del muy noble señor de Sabassona, a unas cuantas mujeres convictas de brujería, (3) conservado en el Archivo de la Veguería de Vich.

En él se acusa, en principio, a Francisca Tremol, alias Bacada, a Margarita Joaneta y a Antonia Rosquellas, de la parroquia de S. Martín de Viladrau, por el delito de haber tenido tratos con el demonio.

Esta influencia demoníaca es evidente en la vida medieval y se transmite a la idea de brujería, y de la magia, en todo el tiempo histórico que dura la creencia, y la represión de la hechicería, llegando incluso hasta nuestros días.

Típica en estos estudios es la obra de Calmeil, «De la folie», en donde se dan una serie de datos sobre la «Demoniomanía» que valen para ilustrar la teoría de una forma de locura contagiosa y colectiva. (4) Por otra parte, autores modernos especializados definen la licantropía como una aberración sexual que lleva al enfermo a imaginarse transformado en lobo o en otra fiera semejante. «Esta aberración, influida indudablemente por leyendas y brujerías populares, ha dado lugar a manifestaciones de zoofilia sádica... El delirio de transformación animal puede contagiarse y llegar a ser una epidemia colectiva; hay, entonces, muchedumbres enteras que

muerden, rechinan los dientes, brincan a cuatro patas, y realizan así ritos religiosos, que acaban en orgías, como pasa en algunos pueblos salvajes.» (5)

Estupendo este párrafo de Pellegrini, que no se aparta mucho de la descripción de un aquelarre, poniendo en claro la existencia de fenómenos neuropáticos de masas. Ahora bien, dejando a un lado estas manifestaciones neuróticas o psicopáticas que pueden entrecruzarse en las actuaciones ocultivas, cabe buscar ese otro contagio, no exento de cierto fondo patológico, que se adueñó de jueces y testigos, revistiendo con su miedo el cuadro vergonzante de los procesos contra brujas.

Caro Baroja, el que más objetivamente se ha ocupado del tema, hace mención del libro que más ha influido en los intelectuales o personajes políticos de otras épocas: el «Malleus Maleficorum». «Su doctrina corre rápidamente a Italia, a España, a Francia, a los países del Norte: influye sobre católicos y protestantes. Cuanto más letrado es el juez más se atiende a ella. Pierre de Lancre poseía, sin género de duda, más erudición que Don Alonso de Salazar y Frías.

El rey Jacobo I de Inglaterra no era un hombre indocto. Pero los pedantes con poder, escudados en un arsenal de autoridades o de pareceres de otros pedantes, pueden ser terribles y más si se encuentran con una masa dispuesta y aún a honrar la pedantería aliada con el terror. He aquí que frente a la bruja real o supuesta, está el pedante con autoridad, dispuesto a castigar los maleficios que se dicen cometidos.» (6)

Otro de los elementos esenciales de los citados procesos y causa, muchas veces, del desenlace final, de los mismos, es el testigo. Individuo, en una inmensa mayoría, con un indudable substrato neurótico, en el que se pone de relieve la tendencia a referir hechos inventados e imaginarios en una característica típicamente histérica, como es la mitomanía, influye de manera decisiva con sus historias en el veredicto de los jueces.

Sabido es que los enfermos afectos de este psiquismo son «personas soñadoras en las que no figura un límite de demarcación preciso entre el mundo real y el de su imaginación». (7) Los estudios médicos y judiciales están llenos de ejemplos de testificaciones falseadas en las que la vanidad y la personalidad neurótica juegan un importante papel. «Si en el París —sigamos con Caro Baroja— de nuestros días o cualquier otra gran capital, los adolescentes pervertidos y alocados pueden hoy producir la confusión de jueces y letrados con sus historias crudas y obscenas, en sociedades más envueltas en el misterio, la crudeza y obscenidad podían ir unidas de modo perfecto aún a creencias sobre poderes y actos diabólicos o mágicos simplemente. Nunca o casi nunca falta en las declaraciones de niños y niñas recogidas en los procesos por brujería, las notas de la más desgarrada obscenidad». (8)

Habiendo sentado esas premisas, indispensables para tratar históricamente de comprender y analizar, la actuación de unos seres, diferentes a nosotros en todos los conceptos, adentrémonos en el proceso que nos ocupa, y en el que se puede claramente hacer el retrato psicológico de jueces, testigos y brujas.

En su tiempo debió ser ampliamente comentado en el ámbito comarcal

por cuanto en unos autos procesales de 1620, llenos de interesantes detalles, contra Margarita Templat y otras desgraciadas, hechicera de poca monta, acusada de echar «golls», de transformar el demonio en liebre, (9) y otras lindezas por el estilo, se puede leer en un apartado de los interrogatorios:

...: «interrogata que diga ella deposant si ha temps prengueren a Taradell moltes dones per bruxes, na Angela filla de ella deposant li digué: ay mare que farem que prenen tantes bruxes...».

Que no fueron pocas las ajusticiadas lo demuestran las citas de las testificaciones escritas en los folios del proceso incoado por el tribunal presidido por el muy noble Don Antonio Vila y de Sabassona, acompañado por representantes de la flor y nata de la cultura y poder político vicense de aquellos días. Comienza el expediente con el acto de tortura, descrito de la manera siguiente:

«Essent personalment constituït —el 27 de Mayo de 1620— lo Il·tre. y noble Señor don Antoni Vila y de Sevassona, governador general de las baronias y jurisdiccions dels castells y termes de Taradell y Viladrau, Rupit y Fornils en la vegueria de Vich, Sancta Coloma de Farnès, Castanyet y l'Asparra, en la vegueria de Gerona, respectivament situades, y lo Margch. Señor Francesch Bergadà en dit dia jutge y assessor ordinari de ditas baronias y Baltasar Pla, procurador general fiscal de ditas baronias, ensemple ab Hiacinto Soler scrivent substitud de mi Jaume Onofre Calvet no públich i judicial de ditas baronias de Taradell y Viladrau, M^o Gaspar Celles, cirurgià ciutedà de Vich, y Joan Font, missatger habitant en la ciutat de Manresa, per efecte de executar la tortura en la persona de Antonia Rosquellas, muller de Joan Rosquellas q^o perayre de la Sagrera de S. Martí de Viladrau, la qual de manament de dit Senyor governador fou manada a portar en la dita casa de Bartomeu Colomer, perayre de dita vila y en la sala de dita casa, en lo qual lloch estaven aparellats los tormentos necessaris per exequtar ditas torturas, ahont havia pa vi y llum, y posada dita Antonia Rosquellas assentada en lo banch dels tormentos, tota nua sols ab uns panyos de tela, fou por dit Magnif señor assessor exposat a la dita Rosquellas lo següent: Antonia Rosquellas ja saps comdempnada a tortura perquè digas la veritat si fores tu la que setze anys fa anaves en companyia de Francisca Tremol y Bacada, na Maria Joaneta, na Romina, Na Pentinada, na Riffana a la costa de Montserrat y si alli vos aparegué lo dimoni y digas que fereu en dit lloch y per quant dita Antonia Rosquellas no volgué dir la veritat fonch manada abocar en lo banch y lligada fonch manat als ministres de la tortura tirasen la corda...

(La tortura es algo inherente a este tipo de procesos. A raíz de la edición del *Malleus Maleficorum* (Martillo de los Hechiceros (10), existe, al decir de Mellor, una «Extraordinaria concordancia de las descripciones de los aquelarres y otras diabluras en los acusados de hechicería que tienen por única explicación la tortura. Los inquisidores, con el *Malleus malificorum* a la vista, no permitían acabar la tortura, hasta que obtenían respuestas conformes con su manual trágico» (11). El tipo de tortura usado por los jueces viceses parece ser el de un potro rudimentario. Así se desprende de la expresión «tirasen de la corda». En otra acusada, más ade-



lante hace pensar que se usó también el sistema de torsión de miembros...

Aquí continua la deposición de la acusada: *Rosquellas respongué: senyors yo us diré tot. Senyor alguns quinse anys ha poch més, o manco que Maria Joaneta y Serrat me ensenyà el art de bruja en un ort mes àvall de casa sua y me digué que si volia ser bruja que lo diable me amostraria tanta cosa y aquí matex me isqué lo dimoni com un home jove molt mala cara y dit dimoni me digué que si vola anas ab sa companya me donaria prou dinés y prou de be y yo digué que si que u faria y lo dimoni me digué que renegué de Déu y ho fii i reneguí de Déu y la Verge Maria y dels Sants y posi la ma en la sua pota y ab això desaparegué dit dimoni. Y al cap de poch dies nos ne anarem untades dels enguents que na Bacada portava a la volta de Montserrat a una muntayola en companya de na Masromena, na Riffana, na Pentinada que han penjades per bruxas, y na Bacada y dita Maria Joaneta y yo y quan Jorem en dita muntanyola nos aparegué lo satanas tot peludot y nosaltres totes adorarem a dit dimoni i li besarem lo detras que no sentirem gayre bon olor y totes nos posarem a hallar y dit dimoni tingué tractes carnals ab totes nosaltres y nom recorda gayre he ab qui comensa, y dit... exorta que fessem caure pedra, y aixi dita Bacada se tragué dels enguents que aportava, y en una aigua que y ha allí ferem las ceremonias ordinarias batent la aigua, y de la aigua se isqué una fumasa y poch après caygué pedra que no fou molta cosa... (12) y yo he uat del art de bruja en companya de na Speransa Marigona doncella que va acaptant, t... xememina, t... que li diuen, t..., t..., na t... de Viladrau en t... de Viladrau, y tambe na Robina, na Verges y na Pantinada que ja han penjadas per bruxas (aquí no especifica si las catorce citadas fueron las ajusticiadas).*

...Y me recorde que quant fou lo diluvi en lo principi del Ivern ha fet dos anys nos ajuntarem y yo, na Maria Joaneta, na Bacada, na Robina, na Verges, na Pentinada, na t... de t..., na Xemenina, na Noguera Vella y t... y la t... y en t... (13) en la muntanya mes enllà de St. Sagimon y allí nos isqué lo dimoni molt letjós mal fargat y devant de ell ferem los conjurs ordinaris que se acostuman per fer caurer pedra y nos tornarem a casa y los dias següents fou aquell gran diluvi que feu tant de mal y també me recorda que alguns quatre anys que na Robina me digué un dia a la Sagra de Viladrau que ella havia mort un minyó de Gaspar Vila, que li havia tret lo setge per lo costat, y que quant ho feu y eran na Bacada y na Joaneta y també me digueren... que havian neulats los aglans del bosch den Vila y també me recorda que alguns vuyt anys... que yo na Verges, na Pentinada, na Robina, na Joaneta, en t... anarem a las Agudas de Montseny y allí en una fonteta que y ha un poch lluny de St. Marsal y allí ferem los conjurs que caygue un gran devassay ab pedra... y quant lo dimoni te tractas carnals ab nosaltres ho fa per darrera y nos llansa una cosa molt freda (14), y també me recorda que altra volta anarem a la volta de Collformich... per enmatsinar les erbas... y allí dita Bacada ab los engüents que portava los espargí per les erbas... y altra volta, en lo estiu passat nos ajuntarem prop de Amer que y erem anadas untadas per los ayres en unas pinetas que y erem... (las mismas) y ferem allí en la aigua que y havia los conjurs ordinaris y caygué pedra que ni havia algunas com lo puny...»

El proceso continúa con las mismas características. Por ello, eludiendo las monótonas repeticiones de muchos de sus pasajes, sólo transcribiremos las notas más interesantes por su curiosidad o por las citas de tipo localista que contiene.

La afición más inveterada de todas aquellas brujas era, como queda bien patente, el provocar tormentas. Ahora bien, ello no impedía el frecuente fornicar con el diablo, o el cometer algún que otro asesinato. Con este proceder se ganan el prestigio de brujas temibles, las cuales, según el *Malleus*, y la fama adquirida, «devoran a los niños, sacrifican a otros no bautizados a los diablos, o los asesinan de cualquier manera». (15)

Como las buenas brujas, que se preciaban de serlo, usaban de unguentos, cuya receta facilitaba, naturalmente, el mismo Belcebú. Se servían de esos potingues para ir en volandas por los aires, trasladándose a distancias nada despreciables para sus acostumbrados maleficios. El unguento es algo tan unido a la idea de la bruja que los jueces «forzaban a las mujeres denunciadas a confesar que habían desenterrado cadáveres de niños, y especialmente de recién nacidos muertos antes de ser bautizados.. Esta materia prima era enriquecida con repelentes ingredientes y hierbas tóxicas o narcóticos como el beleño, la cicuta acuática o el solano negro». (16)

Escalante (11) da, entre tantas, otra receta preparada con sangre de abubilla y de murciélago, sebo y raspaduras de bronce de las campanas.

Volviendo a nuestras hechiceras, la dicha Rosquellas afirma que ella, y sus compañeras, a las que añade una nueva «na Estranya vella», se fueron un día a Masjoan de Espinelvas, otro a Querós y Susqueda, y de allí a Vilalleons, en un verdadero maratón brujeril, a destrozar los trigos, y cuanto podían, a base de granizada seca. Por último da cuenta «que aquest

any passat dita Maria Joaneta matà y bruxà lo minyó de Guillem y dita Bacada matà y bruxà lo minyó de Sagimon Vilarmau... y també un fill de Sagimon Marigò que ella matexa mo digué y si las criaturas estan ben senyades las bruxas no poden fer mal, y es veritat que dita Joaneta algunas voltas abans que no caygués la pedra, treya aigua beneyta de la pica de la Iglesia y ni posaba de altre que no era beneyta y si rentaba las mans...».

La segunda de las encartadas, Esperanza Marigona, enjuiciada junto con Luisa Stranya, Margarita Puig, álies Cassadora, Margarita Xemenina, Benita Noguera, Maria Puig y Rosquellas, sigue con idénticos argumentos que la anterior con la sola diferencia que a la hora del tormento no tuvo tanto aguante y dijo, de esta manera, a los jueces: *«Senyors no tenen perquè despullarime y atormentar que yo diré la veritat»*. Y comienza ahí la retahíla de historias casi calcadas de las ya descritas, en la que se demuestra que bruja que llevaba la voz cantante era la tal Bacada. No obstante hay ligeras variantes. En la relación, por ejemplo, de la fornicación demoníaca asegura haber tenido gran malestar. Aquí corresponde a algo muy común a este tipo de declaraciones: *«las caricias de los demonios eran de una frialdad espeluznante y muchas encantadoras las sufrían como una dolorosa tortura.»* (17)

Asimismo, la Marigona, en la localización de lugares de reunión, es, tal vez, más explícita que su compañera, y para trasladarse de un sito a otro cabalgaba sobre el diablo. Así... *«dit dimoni nos prengué per los ayres nos aporta fins de part dellà en la parrochia de la Castanya en lloch que diuen lo Pla del Adrobau»*. Y allí hace aparición, entre las ya conocidas. *«na Elisabet Martina, muller den Jaume Martí que sta a Seva», «altres que nom recorda y també hi havia que yo no les conexia»*. La reunión, tal y como la cuenta, tiene caracteres de un aquelarre de altura, o a nivel europeo, como ahora se dice, *«...y allí nos aparegué lo dimoni en forma de un crestonet tot peludot y allí... nos feu so ab un tamborinot y una flautota y totes ballaren...»* Seguido esto da noticia del conjuro de la lluvia con pelos y señales: *«...nos ne devallaren fins baix en la Riera qui davalla de Collformich... y dita Bacada se tragué uns unguents... y totes les demes que eran allí ferem una creu de palla que na Joaneta aportava din sla axella y y las llansarem dins dita aigua y totes ab unas vergas baterem dita aigua invocant lo dimoni dient: dimoni fes caure pedra...»*.

El legajo procesal va unido, en los mismos pliegos, a los autos condenatorios, incoados en la ciudad de Vich, contra la bruja Juana Vilara, la que en presencia del *«sosveguer y sosballe y regent de la Vegueria y Ballia de Vich y Seva, Sr. Juan Andreu Perez y del Magch. señor Rafael Juan Serrat de Nesplá, en drets doctor»*, juez y asesor de las cortes reales de *«Vich y Osona»*, y del notario Juan Marfá, el acostumbrado tormento, que, en nuestra ciudad, se aplicaba en una cámara situada en *«lo porxo, o terrat»* de la cárcel vicense. En aquel lugar, después de leerle la sentencia de muerte, *«so es que siau penjada por lo coll en alta forca de tal manera que naturalment muyrau...»*, fue conminada a decir quienes eran *«ab vos en lo puig la Agulla terme de Vilalleons y sobre la Iglesia de Vilalleons, que eren sis, o set diga y anomena aquellas per llur noms, y allí los aparegué lo dimoni»*

en forma de cabró... etc... y dita Joana Vilara respongué: valgam lo Santissim nom de Jesús. Y vist que no volia dir res fou manada lligar en lo dit banch y abocada de boca a terra... y los brazos girats a la esquena y apresats ab los garrots posats en dit banch ab uns cordells... y fou manat girar...». Este apartado, además de la cita de un tormento, aparentemente, de torsión de miembros, pone de relieve el interés que tenían los inquisidores en implicar a cuantas más mujeres mejor. «En efecto —dice Baschwitz— los enemigos de las brujas imputaban las supercherías aparentemente cometidas por una sola mujer, a una infinidad de otras, contra las que no se había elevado sospecha alguna hasta entonces. Se obligaba a las denunciadas a señalar a vecinas, amigos y a parientes que hubieran participado en sus pecados, puesto que el diablo no pactaba sólo con personas aisladas. (18)

Como nota también curiosa, se halla el pretendido maleficio que en sus cabellos llevaba la tal Vilara, ordenando, por esto, «*fes raurer tots los cabells de son cos y ben rasa es estada exortada...*».

A continuación de ésta, sigue Valentina Vinyas de la parroquia del Brull, de 70 años. En la narración salen a relucir apodos de acuerdo con el barroquismo de la época. Da principio así: «*...mon pare se deya Pera Grau strangen y yo no se com se deya me mare que jo era bastarda ... y yo tenia una germana ques deya Joana Mommanya filla del dit Pere Grau Grau legitima y Elizabet Baneta dita Belleza de las ayguas*», la cual a pesar de tan poético alias fue ahorcada en Seva por bruja y «*...perque aura trenta quatre anys he oit a dir que havia admasimat un seu fill propi y mort tosinos a la Morera del Brull y algun minyó, y que també havia mortos quinse o setze criatures en diferents lochs*». Pobre Belleza de Aguas que, quién sabe si por serlo realmente, le colgaron el sambenito de cuanto crío muerto —váyase a saber si de cualquier diarrea vulgar— hubo por estas tierras.

Citemos, por último, dos últimos expedientes pertenecientes a Elisabet Martina y el de Valentina Vinyas. En él se pone de manifiesto la vida miserable que llevaba a costas la gente humilde, y se dan, asimismo, inéditos en el resto, los nombres concretos de brujos, y que pueden ser los que decíamos ignorados en la declaración de Antonia Rosquellas. La interpelación viene formulada de la forma siguiente: «*Interrogata que diga si a Rosquellas y al Martí de Viladrau son tinguts en opinió de bruxos y de bruxots... Et dixit senyor tota ma vida e oit a dir que a Rosquellas y havia aguda rasa de bruxots, pero yo no i e conegut cap, be es veritat que Jaume Rosquellas qui es mort a las presons de Ostalrich era mon germà y no se porque lo havian pres... Interrogata que diga porque desterraren a ella y a son marit del terme de Viladrau... Et dixit senyor nos desterraren trenta anys a, del terme de Viladrau, a mon marit y a mi porque mon marit tallava arbres en lo bosch del senyor per fer scales...*». De paso da noticia de la ejecución, en Taradell, de una llamada Juana Roura, de Aguas Partides, compañera de fatigas de la Belleza de les aygues.

En cuanto a lo referente a la última de ellas, la Valentina Vinyas, vale la pena extractar algunos puntos del interrogatorio, pues aguantó nada menos que once torturas en el sistema denominado de la *corriola*, el cual



CONFESIÓN EN EL TORMENTO

Tortura de la garrucha (que se identifica con el de la «corriola», citado en el proceso).

puede muy bien ser el conocido por el nombre de *tormento de la garrucha*, y que no era moco de pavo para una mujer de 75 años. Siguiendo la consuetudinaria fórmula la cosa tuvo este desarrollo: «...y vist que no volia dir res, fou manat als ministres que la tornasen a jaura en lo banch... y fou manat... tirassen y tirant sempre dit jutge nant la exortant y ella dient noy se res, noy se res... Como por medio de este procedimiento no había manera se recurrió a otro más fuerte: ...y vist que no volia dir res fou manat que la lligasen y lligada antes de tirar la corda per pujar-la la primera volta a la corriola digue: senyors... jo nou se ¡Mare de Déu ajudaume, ay may en tota ma vida y som anada —con bruja—... y en continent fonch puiada al segon torment de la corriola y ella sempre cridant, ay que voleu que diga Mare de Déu ajudaume, Sr., siau en mi... jo nou ni se res de axo sino que en lo bosc de en Ferrer juntament ab dita Stranya, na Maria Puig, muller de Juan Puig de Viladrau, Speranza Marigona las oras donzella de Viladrau y tambe Maria Joaneta que totas las han penjadadas... y conegut que no volia dir res de la veritat y los negocis que avian fet... fonch manat que la lliguesen y que li posassan lo mitx quintar als peus... y ella dient Senyor de tot lo mon, Mara de Déu ajudaume, jo som morta, devallume Mare de Déu de Montserrat ajudaume, que voleu que

diga que jau he dit tot, deslligeume que maleit sia el cos qui y sab res... y vist que aura un paternostre que estava en dit torment fonch manat als ministres que la baxassan...».

Y así fueron siguiendo, añadiendo medio quintal más de peso a los pies, hasta que dijo lo que querían y les convenía. Y fue, como las demás, condenada «*et quod suspendatur laqueo per collum in alta furca taliter quod naturaliter moriat et anima eius corpore separetur...*»

¿Fueron las últimas condenadas, de nuestra comarca, en ese furor de persecución brujeril que el mundo sufrió, también, en el siglo XVII? Quizás no, pues en un aislado documento de 1628 se atestigua, por parte de Jacobo Prat, que «*...jom trovava lo dimecres de Sinquagesima prop passat en casa den Eures del Aynar, bisbat de Urgell, en companyia de Mo. Camps pintor de esta Ciutat y en Eures del Aynar estam dinant y parlant de bruxas nos digue que unes bruxes que havien penjades allí en lloch de la baronia del compte de Vallfogona moltes bruxes y digué que era assí en Vich y la tenien assí en Vich y que ere la Badessa de Roses y yo li demani qui ere y dit Eures del Aynar digué que era una viuda grossa mare de Casals barber de assí de Vich...*».

Después de haber conocido, a través de estos testimonios escritos, la vida de toda aquella gente, pienso, como Caro Baroja, que lo expresa en frase afortunada, «que este negocio de la brujería es más para producir piedad que otra cosa: piedad hacia los perseguidos, que desearon llevar a cabo cosas malas, aunque no las hicieran, que vivieron vidas frustradas y trágicas en su mayor parte. Piedad también hacia los perseguidores, porque se consideraron amenazados por peligros sin cuento y sólo por esto reaccionaron brutalmente». (19)

Federico Sena

- (1) MENÉNDEZ PELAYO - *Historia de los Heterodoxos* - L. V. - Cap. IV.
- (2) F. SENA - *Figures de Bandolers* - AUSA n.º 43 (1963).
- (3) Como paralelo coetáneo, véase el proceso instruido en 1629 en San Felio de Pallaróis contra el brujo Pedro Torrent, publicado por el P. Nolasc de Molar.
- (4) JULIO CARO BAROJA - *Las brujas y su mundo*.
- (5) R. PELLEGRINI - *Sexuología*.
- (6) JULIO CARO BAROJA - *Obra cit.*
- (7) SANTIAGO MONTSERRAT - *Las Neurosis*.
- (8) JULIO CARO BAROJA - *Obra cit.*
- (9) Del interrogatorio de Jaime Arcarons «*...Y aurà dos anys que anant la dita Arnisa a Vich anant, yo testimoni, ab lo Sagimon Peray del Squirol, a la volta de Vich nos isqué una llebra mes baix del hostal den Novellas dit de les Palanques, y la dita Arnisa anava devant ab una somera y la llebra se parà devant de la somera... y seguí saltant devant de la somera més de un bon tir de arcabús, y ara saltant una part del camí y ara al altre fent correr la llebra, y apres se pasà en un joncar den Dot... y quant anave la llebra per lo camí, lo dit Sagimon Peray cridava petita, petita; y no per això la llebra se movia de son pas... en tota ma vida he vist ni he sentit que y pogués haver llebra tant manyaga, y apres al cap de uns quans dies lo dit Sagimon digué que na Arnisa era fallona (sic) perquè deye que lo dit Peray havia dit que la llebra era lo dimoni y que era així la dita Arnisa en forma de llebra...*»

- (10) Impreso en Colonia en 1487, obra de los inquisidores, de la orden dominicana, Sprenger e Institoris (Kramer), es la exposición —al decir de sus biógrafos e investigadores— obcesada de un odio enfermizo hacia la mujer. Apoyados en una bula del Papa Inocencio VIII que, en 1484, les confirió amplios poderes para la eliminación de las brujas, legaron a la posteridad —al decir de Baschwitz— el libro más soez de la humanidad.
- (11) Mellor - «La Tortura».
- (12) De siempre ha estado muy arraigada en el alma popular la creencia de que las tormentas, granizo, etc., son producto de un maleficio satánico. Son incontables las alusiones al tema que se encuentran en las manifestaciones folklóricas, prácticas supersticiosas, y dibujos de literatura de cordel.
Es notoria la costumbre que tenían nuestros abuelos de guardar las candelas bendecidas en el día de la Candelera para alejar tempestades y brujos que podían haber por las cercanías. Amades en su *Costumari Català*, dice: «Pel Montserrat creuen que les pedres de pedregades que vénen de mal art, si es tiren en un foc en que cremi llorer benèit, esclaten y espeteguen com un coet...»
Entre la payesía podían hallarse, en esta especie de exorcismos, gran profusión de variantes. Una de ellas, relatada por persona conocedora del país, es la siguiente: En alguna casa de «payés» de las Guillerías, aun no hace muchos años, cuando se presentaba una tormenta se abría una ventana, que debía dar frente a la misma. Ante ella se colocaba una mesa, encima de la cual se ponía un pan, y a sus lados, derecho e izquierdo, una vela y un recipiente con agua bendita. La persona encargada de la ceremonia se situaba tras la mesa, dando cara al exterior, armada de un cuchillo de cortar pan en la mano derecha, y un libro de rezos en la izquierda. Mientras recitaba oraciones, iba efectuando cruces en el pan con el cuchillo. De esta manera creía que el temporal cesaría.
- (13) Así textualmente en el proceso. Además de no ser identificadas algunas de aquellas desgraciadas la expresión *en t.* hace pensar en la también existencia, entre ellas, de un brujo. Personaje interesante éste que con el tiempo ha variado, porque ahora que las brujas parece que están bastante desprestigiadas, el sumo sacerdote de la hechicería se ha modernizado de acorde con los tiempos. Según una estadística oficial del C.I.D. de Friedrichshafen en Alemania «existen en la actualidad más de ciento cincuenta mil brujos y que en muchas regiones, concretamente en Luneburg cerca del Lago Constanza, el sesenta y cinco por ciento de la población cree en los espíritus... y según la citada información, estos singulares personajes van ahora correctamente vestidos con trajes de paño inglés y conducen elegantes «Mercedes» Sus honorarios alcanzan, por término medio, los seiscientos marcos.» (Juan Perucho - «La Vanguardia», 7-XII-1963).
- (14) En varios pasajes de esta declaración se entremezclan datos que confirman la personalidad compleja y frustrada de quienes los interpretaron. La mención obscena del acto carnal con el demonio se halla en consonancia con lo que Pellegrini llama expresiones antiídolistas del antefetichismo. Es decir, más parece destinada la descripción, por su forma estereotipada, a satisfacer la algolagnia de los jueces que a acusación propia.
En relación con el asesinato del joven, podía muy bien ser debido a la crueldad debida a la superstición, y aunque no se dan más detalles la operación de extracción del hígado hace susceptible el delito de encasillar a sus autoras entre «aquellos que comen parte de la carne de sus víctimas o beben su sangre asociando a su sadismo supervivencias, de una sexualidad digestiva (mezcla de los instintos de nutrición y reproducción).» (López Ibor - «Libro de la Vida Sexual»).
- (15) KURT BASCHWITZ - *Brujas y Procesos de Brujería*.
- (16) KURT BASCHWITZ - *Obr. cit.*
- (17) JUSTO M.^a ESCALANTE - *Satanismo erótico*.
- (18) KURT BASCHWITZ - *Obr. cit.*
- (19) JULIO CARO BAROJA - *Obr. cit.*